



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE LA PAZ
2018-2021

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2018-2021
"POR UN GOBIERNO PLURAL E INCLUYENTE"



MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. CDSM/FISM-005/IR-2021

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. CDSM/FISM-005/IR-2021, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 10 DE MAYO Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE 18 DE MARZO Y CALLE BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS EN VILLA DE LA PAZ SAN LUIS POTOSÍ

En la ciudad de Villa de La Paz, San Luis Potosí, siendo las 12:15 horas del día **miércoles 08 del mes de septiembre del 2021 (dos mil veintiuno)**, de acuerdo con la convocatoria relativa a la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas No. CDSM/FISM-005/IR-2021**, se reunieron en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de La Paz, ubicada en **Calle Hidalgo y Calle Juárez S/N, Código Postal 78830, Zona Centro, de esta ciudad**, las personas cuyos nombres, cargos, firmas y representaciones se asientan al final de esta acta, con objeto de celebrar de conformidad con lo señalado en el **artículo 81 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con mismas del Estado de San Luis Potosí y artículo 46 de su Reglamento, el acto de emisión de fallo**, de acuerdo con lo siguiente:

DATOS BÁSICOS

Después de haber revisado las proposiciones y efectuado al análisis correspondiente se determina que ninguno de los participantes presenta incidencias que afecten la solvencia ni la integración de su proposición, así mismo, con los montos propuestos, se integra el siguiente cuadro comparativo:

LICITANTE	MONTO DE LA PROPUESTA
CAMINOS Y PAVIMENTOS DE MATEHUALA, S.A. DE C.V.	\$ 1'793,265.21
COEDESSA, S.A. DE C.V.	\$ 1'751,651.66
TRITURADOS ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES EL PALMAR, S.A. DE C.V.	\$ 1'683,236.46

La Coordinación de Desarrollo Social de este Municipio de Villa de la Paz, S.L.P., representada por el **Ing. José Feliciano Saucedo Hernández**, Coordinador De Desarrollo Social Municipal, quien preside el acto, dio lectura al dictamen de adjudicación, informando que proposición que reúne las condiciones que se establecen en el **artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y artículo 41 y 42 de su reglamento.**

S. S. C. S.

Municipalidad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE LA PAZ
2018-2021

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2018-2021
"POR UN GOBIERNO PLURAL E INCLUYENTE"



En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Del Estado De San Luis Potosí, el H. Ayuntamiento de VILLA DE LA PAZ, S. L. P. determina que la propuesta de **TRITURADOS ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES EL PALMAR, S.A. DE C.V.**, es la única que se adjunta a los requerimientos técnicos, legales y económicos requeridos por la convocante y además de ser la propuesta con precio más bajo.

En consecuencia, el contrato No. **CDSM/FISM-005/IR-2021** relativo a los trabajos descritos al inicio de la presenta acta se le adjudican a la empresa **TRITURADOS ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES EL PALMAR, S.A. DE C.V.**, con un importe de \$ 1'683,236.46 (Un millón seiscientos ochenta y tres mil doscientos treinta y seis pesos 46/100 m.n.).

La adjudicación obliga al contratista y a la convocante a la firma del contrato correspondiente el **día jueves 09 del mes de septiembre del presente año en curso**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 115 y 117 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

El inicio tentativo de los trabajos será el **día viernes 10 del mes de septiembre del año 2021** y el termino de estos será el **día jueves 30 del mes de septiembre del año 2021**, con un plazo de 21 días naturales, así mismo se cita en la fecha al participante ganador, para cubrir las formalidades del contrato.

Siendo las **12:56 horas** se da por terminado este acto, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas y al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes a la misma.

POR EL MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ:

FUNCIONARIO	ÁREA / DEPARTAMENTO	FIRMA
L.A.E. JORGE ARMANDO TORRES MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	
ING. JOSÉ FELICIANO SAUCEDA HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	
ING. BRICIO CRESCENCIANO CAMARILLO MARTÍNEZ	SECRETARIO GENERAL	



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE LA PAZ
2018-2021

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2018-2021
"POR UN GOBIERNO PLURAL E INCLUYENTE"



LIC. JOSÉ SEVERIANO CASTILLO CISNEROS	TESORERO MUNICIPAL	
LIC. MARTHA MARÍA PUENTE FAZ	CONTRALORA MUNICIPAL	
LIC. FRANCISCO JAVIER MEDRANO ÁLVAREZ	SÍNDICO MUNICIPAL	

POR LOS PARTICIPANTES:

LICITANTE	REPRESENTANTE DEL LICITANTE	FIRMA
CAMINOS Y PAVIMENTOS DE MATEHUALA, S.A. DE C.V.	ING. ILSE LILIANA SÁNCHEZ ESQUIVEL	
COEDESSA, S.A. DE C.V.	ING. RAFAEL ESPINOZA SÁNCHEZ	
TRITURADOS ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES EL PALMAR, S.A. DE C.V.	C.P. MIGUEL GONZALO DE LEÓN MOLINA	